

Señor D.
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-116534- -00009-0000

Fecha: 2013-04-08 15:14:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 5

Referencia: Solicitud de privilegio para Patente para Invención.
Expediente No. 07-116.534
Título: UN SISTEMA INTRAUTERINO DETECTABLE
ULTRASÓNICAMENTE.
Solicitante: Bayer Oy.
Asunto: Corrección del título

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la sociedad Bayer Oy, amablemente solicito lo siguiente:

1. Se proceda a corregir y expedir nuevo título correspondiente al expediente No. 07-116.534 el cual contiene un error en cuanto al nombre del solicitante, ya que el nombre correcto del titular es **Bayer Oy** y **NO Bayer Schering Pharma Oy**.

El día 13 de Marzo de 2013, se radico ante su despacho un memorial correspondiente a la inscripción de afectaciones, con el fin de modificar el titular del asunto de la referencia.

ANEXOS

- Copia del memorial presentado en día 13 de Marzo de 2013 correspondiente a inscripción de afectaciones.
- Titulo original y certificado No. 2444.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la calle 83 A No. 23-90 de esta ciudad.

Del Señor Jefe,

Jesús M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Bayer Schering Pharma Oy

Turku, Finlandia

A la Creación denominada:

"Un sistema intrauterino detectable ultrasónicamente"

Inventor(es):

Taina Tjader

Sara Heinonen

Certificado No. 2444

Solicitud Internacional No. PCT/FI2006/050123

Clasificación Internacional.
de Patentes A61F 6/14

3 Reivindicaciones

Vigente Desde: 04/04/2006

Hasta: 04/04/2026

Prioridad No. FI 20050345 05/04/2005

Que la solicitud de Patente de Invención No 7 116534 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 63941 de 29/10/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.



Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63941

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 2 4 4 4

Rad. PCT/07-116534

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 02 de noviembre de 2007, con el N° 07-116534-00000-0000, por la sociedad Bayer Schering Pharma Oy, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "UN SISTEMA INTRAUTERINO DETECTABLE ULTRASÓNICAMENTE Y UN MÉTODO PARA MEJORAR LA DETECCIÓN DEL ULTRASONIDO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/FI2006/050123 del 04 de abril de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 587 del 18 de enero de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 09195 y notificado por fijación en lista el 01 de junio de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 140 a 143 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-116534-00005-0000 del 30 de agosto de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 3 (Fl. 173) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 3 contenidas en el folio 173

Página 1 de 3

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1399801526

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63941

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 2 4 4 4

Rad. PCT/07-116534

cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "UN SISTEMA INTRAUTERINO DETECTABLE ULTRASÓNICAMENTE".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"UN SISTEMA INTRAUTERINO DETECTABLE ULTRASÓNICAMENTE "

Clasificación IPC: A 61 F 6/14.

Reivindicaciones: 1 a 3 **Folio:** 173.

Titular: BAYER SCHERING PHARMA OY.

Domicilio: Turku, Finlandia.

Inventores: Taina Tjäder y Sara Heinonen.

Prioridad N°: 20050345 **Fecha:** 05 de abril de 2005 **País:** FI.

Solicitud internacional N°: PCT/FI2006/050123 **Fecha:** 04 de abril de 2006.

Vigente desde: 04 de abril de 2006 **Hasta:** 04 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 63941

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 2 4 4 4

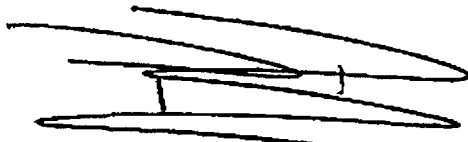
Rad. PCT/07-116534

de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Mónica Wolf Wasserman, en su calidad de apoderada de la sociedad Bayer Schering Pharma Oy, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 29 Oct 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
MÓNICA WOLF WASSERMAN
info@wolfmendez.com
notificaciones@wolfmendez.com

Elaboró: Sonia Andrea Diaz Pirazan ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Página 3 de 3

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1399801526

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia